



## GRUPO MUNICIPAL - VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CIF V87343943

### MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VxSLE PARA EL COMPROMISO Y ADHESION DEL M.I AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

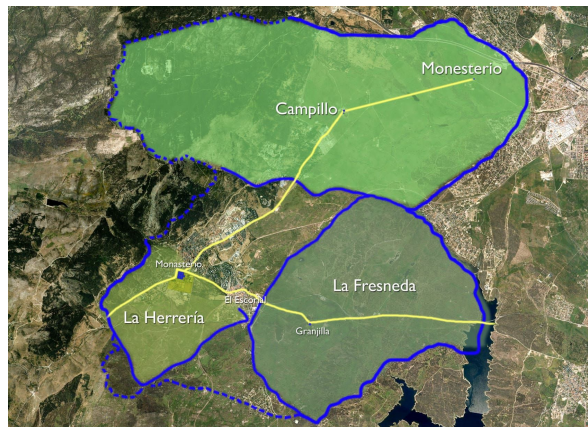
#### ANTECEDENTES:

##### 1. LA IMPORTANCIA DEL PAISAJE EN EL ENTORNO ESCURIALENSE

Arquitectura y paisaje, esa es la esencia del entorno escurialense desde que Felipe II decidió construir su Real Monasterio rodeado de un “circo” de montañas y con extensas vistas a un rico ecosistema de dehesas y bosques.

Todo ese paisaje formó parte inseparable del Monasterio al ser incorporado a la propiedad real con la compra de fincas históricas como la Fresneda, Campillo, Monesterio o La Herrería. Felipe II y luego Carlos IV, fueron más allá y demarcaron el coto real de más de 10.000 hectáreas (el 1,25% de la superficie de la Comunidad de Madrid) con una cerca de piedra de 55 Km de largo y hasta tres metros y medio de altura.

La importancia histórica, natural y paisajística del espacio que nos rodea hace que la Comunidad de Madrid declare en 2006 Bien de Interés Cultural (BIC) en categoría de Territorio Histórico el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II. Para comprender la importancia y el significado de este territorio y su paisaje nada mejor que una lectura del decreto 52/2006 por el que se declara BIC.

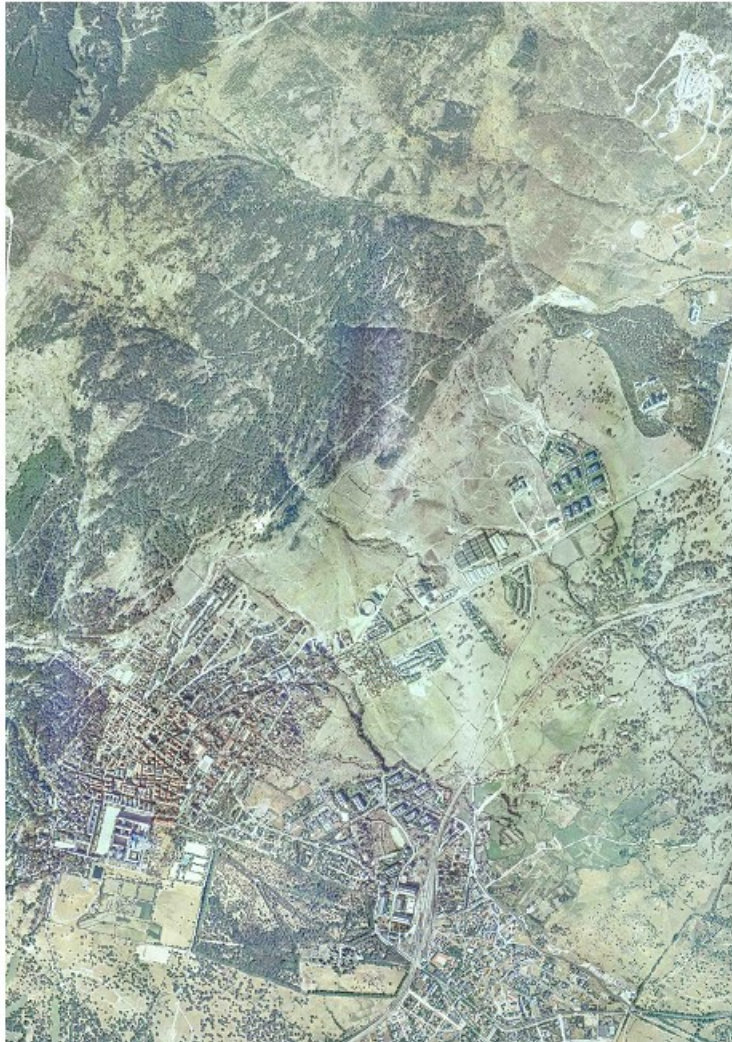


## 2. UN PAISAJE AMENAZADO Y DEGRADADO EN LAS ULTIMAS DÉCADAS

El paisaje escurialense evolucionó y resistió cambios importantes como la construcción del Real Sitio por Carlos III, la desamortización de Mendizábal, la irrupción del ferrocarril, el trazado de algunas carreteras o las primeras colonias de veraneantes. Incluso, gracias a la reforestación llevada a cabo por la escuela de Ingenieros de Montes a principios del siglo XX y por el ICONA durante los años cincuenta y sesenta, podemos decir que el paisaje mejoró en algunos aspectos.

Por desgracia, en las últimas décadas un urbanismo descontrolado no sólo ha borrado del horizonte las cúpulas del monasterio y desfigurado nuestro centro histórico, ha ido más allá y ha trastornado la memoria colectiva de muchos y condicionado el futuro de todos. Hoy tenemos, sobre todo en las zonas urbanizadas, un paisaje herido por no haber sabido ordenar el territorio en armonía con la naturaleza, haber antepuesto el ladrillo a las personas y sus necesidades de socialización. Nuestra cercanía a Madrid tiene que verse como una alternativa de mayor calidad de vida y no una réplica a los errores y dificultades que esta gran ciudad soporta.

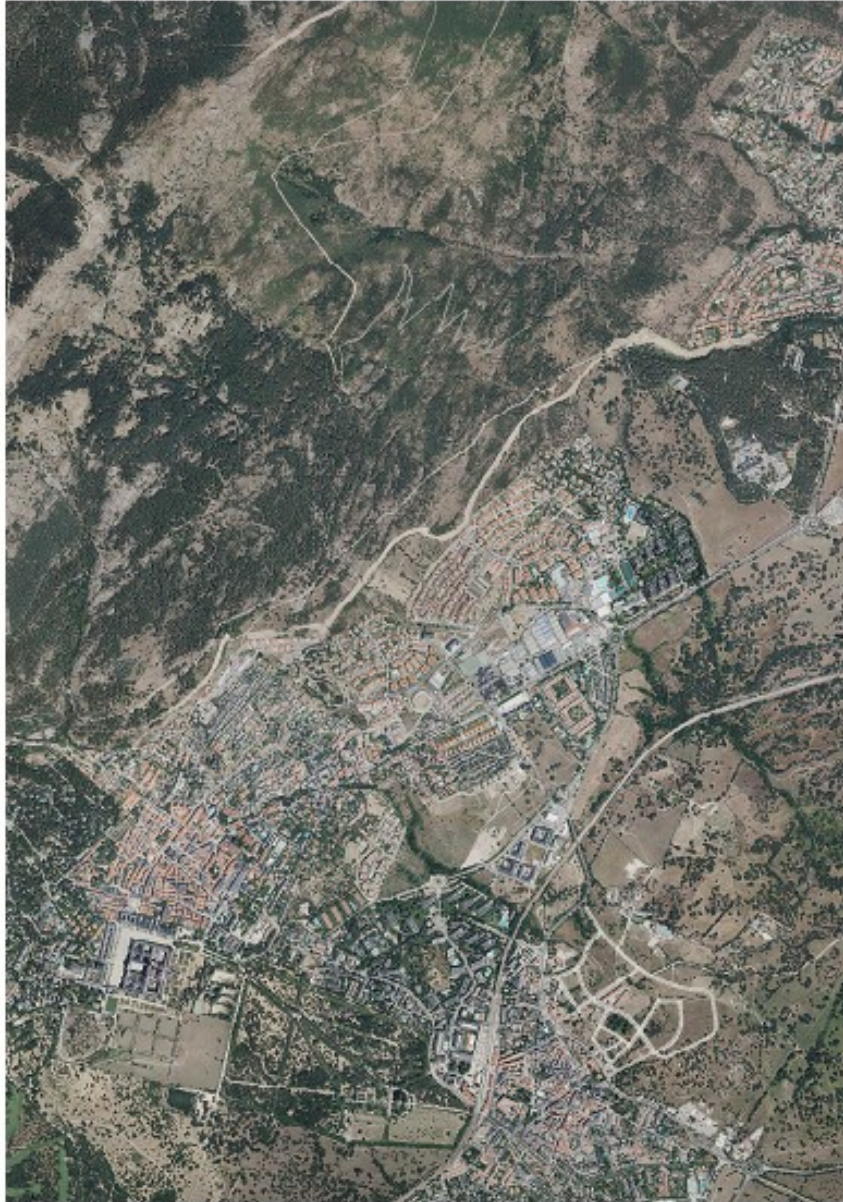
1980



Instituto de Estadística - ICM



2021



Instituto de Estadística - ICM

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dados los antecedentes antes descritos, consideramos fundamental que este ayuntamiento haga una declaración de apoyo y compromiso con el Convenio Europeo del Paisaje. Este convenio se elaboró en el Consejo de Europa y se concluyó en Florencia en el 2000. El convenio entró en vigor el 1 de Marzo de 2004. España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 ([BOE de 5/02/2008](#)). Está en vigor en nuestro país desde el 1º de marzo de 2008.

El Convenio está disponible la web del Ministerio de Agricultura <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/convenio.aspx>.

*“Tomando nota de que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación del empleo. Conscientes de que el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea.*

*Reconociendo que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos. Convencidos de que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos...”*

Por todo ello, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

**PROPONE:**

- 1- Que el pleno de este ayuntamiento haga una declaración institucional de adhesión a los principios y objetivos recogidos en el Convenio Europeo del Paisaje.
- 2- Que esta adhesión suponga un antes y un después en el papel que juega nuestro ayuntamiento en la protección de un paisaje cultural y natural único como es el entorno escorialense.
- 3- Que se informe a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Agricultura del acuerdo de adhesión por parte de este ayuntamiento.

Portavoz VXSLE:



Fdo.: Montserrat Galán Aparicio

En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de mayo de 2022